

CUDAP: EXP-UNC: 66307/2013

Córdoba, 20 FEB 2014

**VISTO:**

El pedido presentado por Joaquín Marini (DNI 36184504) solicitando su admisión como postulante en los dos concursos ABIERTOS llamados para cubrir un cargo No Docente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Artes Visuales y un cargo No Docente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Música;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las Resoluciones Decanales Nros. 587/2013 y 588/2013, los interesados en presentarse al concurso ABIERTO, debían presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza Nº 7/2012 del HCS, por Mesa de Entradas de la Facultad de Artes, desde el 9 hasta el 13 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:30 a 12 horas;

Que según informa Sra. Directora del Área Operativa, Consejo y Concurso a fs. 8, el día de cierre de la inscripción, al horario establecido de finalización, se procedió con la entrega de números de orden para continuar con el proceso de inscripción, más allá del horario previsto, de quienes se presentaron a tiempo;

Que posteriormente, según el mencionado informe, por razones de servicio del personal afectado a la tarea de Mesa de Entradas, se procedió a confeccionar un acta con la nómina de quienes se habían presentado a tiempo para posibilitar continuar con el trámite el día hábil siguiente;

Que el peticionante Joaquín Marini no se encontraba dentro de la nómina de autorizados para la inscripción del día siguiente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, a fs. 11, ha dictaminado que la práctica antes descrita es válida por tratarse de una situación especial y que, respecto al cargo de hora, no corresponde su aplicación en materia de Concursos No Docentes concluyendo que no le asiste razón al Sr. Marini en su reclamo;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Rechazar el planteo realizado por el Sr. Joaquin Marini y en consecuencia no admitir su inscripción como postulante en los dos concursos ABIERTOS llamados para cubrir un cargo No Docente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Artes Visuales y un cargo No Docente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar la función de Auxiliar Administrativo en el Departamento Académico de Música.





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



400 AÑOS  
UNC | Universidad  
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC: 66307/2013

**ARTÍCULO 2°:** Continuar con el proceso de los concursos mencionados en el artículo anterior, que se tramita en los EXP-UNC:50962/2013 y EXP-UNC:50975/2013.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION Nº  
nrg

026

Mgter. LUIS A. BUSCELLI  
SECRETARÍA DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC



  
Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba